



SESIÓN ORDINARIA 177-2004

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 07 de junio del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

JOSÉ FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
------	------------------------	-------------------

SECRETARIA CONC. MUNICIPAL

MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
------	-------------------------	------------------------------

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Priscilla Salas Salguero	Regidora Suplente
--------	--------------------------	-------------------

Señor

José Alberto Calderón Uriarte

Síndico Propietario

**ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción,
Patrona de esta Municipalidad.**

ARTÍCULO II: ENTREGA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a. Sesión 174-2004 del 27-5-2004

//La Presidencia somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

b. Sesión 175-2004 del 31 de mayo de 2004

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que con respecto al informe de Auditoría sobre el cumplimiento de los acuerdos sobre la cancha de San Francisco, en el primer párrafo se indica que todo estaba bien, por lo tanto el regidor queda como un mentiroso y específicamente su persona que fue quien se refirió al asunto, ya que el viernes fue a esa cancha y observó que los portones son de quitar y poner, mismos que pueden ser del tamaño de este salón.

Indica que no quiere quedar como un mentiroso, de manera que ese mismo día llamó al Síndico Albino Esquivel para que fuera a observar lo que sucedía y se diera cuenta de lo que él estaba observando, ya que hacia el lado del Hipermás está abierto. Solicita que conste que hay un gran portón, el cual es movable y está abierto al lado del Centro Comercial.

La señora Ana Virginia Arce León señala que en ningún momento la intención fue dejar como un mentiroso al regidor Juan Carlos Piedra, simplemente el día que ella fue al área en mención, fue acompañada por la señora Isabel Saéñz Abogada de la Municipalidad y no se observó nada fuera de la normalidad. Señala que todo estaba bien y la cancha estaba abierta al público, por lo que en ese momento no había nada anormal, por ese motivo se dio el informe de esa manera, sin embargo se tiene que mandar a cerrar y a sellar esa área, ya que la Municipalidad lo puede hacer y lo tiene que hacer en vista de lo que sucede.

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** El regidor Juan Carlos Piedra vota negativamente.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

a. Junta Administrativa Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri.

1. Leda Agüero Fallas	Cédula 1-613-242
2. Maribel Araya Villalobos	Cédula 6-160-609
3. Ruth Leticia Delgado Guido	Cédula 1-1271-207
4. María del Milagro Vargas	Cédula 1-1340-512
5. Sandra Castillo González	Cédula 4-150-613

-El regidor Francisco Garita propone el nombre de Leda Agüero Fallas, Cédula 1-613-242. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

b. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Ulloa.

1. Víctor Garro Fonseca	Cédula 4-093-224
2. Marjorie Mora Chinchilla	Cédula 1-473-872
3. Juan Murillo Campos	Cédula 4-114-646
4. Mario Navarro	Cédula 2-280-1321
5. Flory González	Cédula 1-761-149

-El regidor Elí Jiménez propone el nombre de Víctor Garro Fonseca, Cédula 4-093-224. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

1. Ricardo Salas Jiménez	Cédula 4-092-828
2. Grace Salazar H.	Cédula 3-285-760
3. Benigno Matarrita	Cédula 5-207-061
4. Mario Sibaja B.	Cédula 1-517-476
5. Sergio Chacón Castro	Cédula 2-252-811

-El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Ricardo Salas Jiménez, Cédula 4-092-828. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

1. Mario Villalobos Villalobos	Cédula 4-103-066
2. Salomé Tijerino	Cédula 1-609-526
3. Emilce Ramírez	Cédula 4-128-709
4. Jorge Solís	Cédula 1-738-795
5. Víctor González	Cédula 1-657-868

-El regidor Nelson Rivas propone el nombre de Mario Villalobos Villalobos, Cédula 4-103-066. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

1. Jaime Solano Vargas	Cédula 3-213-073
2. Jorge Calderón Mora	Cédula 3-215-199
3. German Rodríguez	Cédula 4-100-730
4. María Fernández	Cédula 1-810-600
5. Andrés Caballero Herrera	Cédula 1-685-994

-El regidor Juan Carlos Piedra propone el nombre de Jaime Solano Vargas, Cédula 3-213-073. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

1. Flor Ballesterio Loaiza	Cédula 1-1412-192
2. José A. Jiménez	Cédula 3-184-332
3. Elida Sarmiento Q.	Cédula 1-709-807
4. Luis Sibaja	Cédula 1-639-644
5. Patricia Cordero	Cédula 1-606-942

-El regidor Víctor Alfaro propone el nombre de Flor Ballesterio Loaiza, Cédula 1-1412-192. No habiendo más propuestas se somete a votación este nombre, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** La regidora Ana Beatriz Rojas vota negativamente.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

a. Antonio Camacho Ramos – Presidente ADI Barrio Fátima de Heredia

Asunto: Hacer de su conocimiento varias denuncias con relación a los travestis que se ubican en la esquina de la Gobernación hasta el Palacio de los Deportes, de las 11 de la noche en adelante.

//

- **El regidor Juan Carlos Piedra** señala que se debe hacer algo con respecto a esta problemática, ya que de San José los han corrido, entonces vienen para Heredia, además hay que tomar en cuenta que el día 18 de junio van a quitar las ventas ambulantes, de manera que eso puede incidir considerablemente en nuestra provincia. Sugiere que se le solicite la ayuda a la Iglesia, a los educadores y otras instituciones, con el fin de hacer un bloque común y no permitir este tipo de situaciones en Heredia.

Indica que la ciudad de Heredia, es una ciudad de cultura y hay que buscar cuanto antes esa ayuda, para no permitir que esas actuaciones irregulares se apoderen de nuestras calles.

- **La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que es una invasión lo que hay en el centro de Heredia y ya a ciertas horas de la noche, los muchachos no pueden pasar por esos sitios, porque son ultrajados, situación que es preocupante.

-Señala que pese a toda esta situación, las autoridades están maneadas y esto es una situación de escándalo público. Considera que es cuestión de valores, además si en Cartago la comunidad se organizó y no pudieron estar ahí, porque Heredia no se va a organizar, para recuperar esa tranquilidad que tenía. Considera que la comunidad debe organizarse, porque es una situación de antivalores.

-**El regidor suplente Fernando Rodríguez** señala que es importante divulgar los pasos, que deben seguir las personas para denunciar estos actos que se dan en horas de la noche, en el centro de la ciudad, con el fin de prestar la colaboración requerida a las autoridades.

-Indica que a veces la comunidad no colabora por falta de información, de ahí que es importante indicar que es lo que se debe hacer en estos casos, de manera que se pueda erradicar esa práctica inusual en nuestras calles.

-**El Alcalde Municipal** señala que esos actos a altas horas de la noche en pleno corazón de la ciudad, van contra la moral y las buenas costumbres, de manera que no se puede permitir ni la prostitución de varones ni de mujeres en las vías públicas, parques y otras áreas de esta naturaleza.

-Señala que se debe denunciar cuantas veces sea necesario, para que las autoridades tenga el respaldo para actuar, porque de lo contrario no pueden correrlos del lugar. Indica que debe quedar claro que se respeta la inclinación que tienen estas personas, pero lo que no es correcto es el escándalo, ni la exhibición de actos obscenos de esta naturaleza.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTA NOTA SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS RESPECTIVAS, ASIMISMO COORDINE CON LA COMANDANCIA LAS ACCIONES A SEGUIR.

b. Junta de Salud Heredia Cubujuquí

Asunto: Apoyo a gestiones con respecto a la demarcación de un paso peatonal y la instalación de un semáforo frente a la Clínica.

///

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE REMITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE AYUDA AL COLOSEVI Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.

c. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Envía copia de documento de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ-337-2004, con respecto al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el señor Roy Vargas Herrera.

///

En atención a la documentación enviada a esta Dirección, de fecha 13 de mayo del 2004, en la que se adjunta copia de recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Roy Vargas Herrera, en contra del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria NO. 163-2004, artículo IV, celebrada el 12 de abril de 2004, recursos que fueron conocidos por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 169-2004, artículo V del 03 de mayo de 2004: al respecto le indico:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 163-2004, artículo IV, celebrada el 12 de abril de 2004, el Concejo Municipal rechazó el recurso de apelación interpuesto por el señor Roy Vargas Herrera en contra del oficio de la Alcaldía Municipal AMH-0370-2004, confirmando en todos sus extremos el acto impugnado.

SEGUNDO: Inconforme con lo resuelto por el Concejo Municipal, mediante escrito presentado el 28 de abril de 2004, el señor Vargas Herrera interpuso recursos de revocatoria con apelación en subsidio, alegando entre otras cosas que, los trabajos eléctricos si fueron debidamente realizados por él y a que al señor Jaime Calderón Vega quien realizó otro tipo de trabajos en el Casa de la Cultura "Alfredo González Flores", en iguales condiciones que él, dichos trabajos ya le fueron debidamente cancelados por parte de esta Municipalidad, siendo además que existe según él, un serio error de aplicación e interpretación de la normativa vigente, razón por la que, solicita se revoque lo acordado por el Concejo Municipal, y en consecuencia, se proceda a la cancelación de los trabajos por él reclamados.

II.- SOBRE EL FONDO DE LOS ALEGATOS DEL RECURRENTE:

Tal y como esa Dirección lo ha reiterado, si bien en diciembre del año 1999, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acordó donar a este municipio la suma de diez millones de colones con el objetivo de arreglar, reconstruir y remodelar la Casa de la Cultura "Alfredo González Flores", debe tenerse presente que en el año 2001 la señora Celina G. de Calvo, en ese entonces Directora de la Casa de la Cultura, contrató verbalmente sin el consentimiento de este municipio, y sin realizarse el respectivo procedimiento de contratación administrativa, los servicios del recurrente para efectuar unos trabajos de instalación eléctrica en dicho inmueble, alegándose como fundamento que se presentó una emergencia con un corto circuito, lo que ponía en peligro la integridad del inmueble.

Ahora bien, el señor Vargas Herrera manifiesta haber realizado las obras que reclama, lo que originaría como consecuencia estar eventualmente ante una contratación de naturaleza irregular, ya que como se indicó supra, no se efectuó el procedimiento de contratación exigido por nuestro ordenamiento jurídico.

Sobre este particular, resulta de suma importancia indicar los presupuestos necesarios para que se configure el pago indemnizatorio exigido para este tipo de contrataciones, para lo cual, la Contraloría General de la República ha sido conteste al señalar:

"(...) En ese sentido, debe aplicarse de manera extensiva el principio indemnizatorio que se contempla en el artículo 191.1 de la Ley General de la Administración Pública, bajo el entendido de que se cumplen con los siguientes supuestos:

- 1. Que se trate de trabajos ejecutados o suministros recibidos efectivamente.**
- 2. Que exista un evidente provecho para la Administración. Como nadie puede enriquecerse a costa del patrimonio de otro sin que medie justa**

causa, procede la repetición de lo recibido, y cuando ello no sea posible, la conversión a una suma de dinero.

- 3. Existencia de buena fe por parte del contratista. En ese sentido, la buena fe se presume, salvo que se logre demostrar que el "contratista" estaba advertido de la ilegalidad de la forma de contratación y a sabiendas, se aprovechó de ello. Ese aspecto deberá verificarlo la administración.**
- 4. La compensación económica que se otorgue, deberá ser a título de indemnización y no de "pago". El pago es una consecuencia directa de una obligación válidamente originada y en esta clase de casos, no podemos establecer esa condición. (...)" (DGCA-457-97 del 15 de abril de 1997) (El destacado no es del original).**

Asimismo, el propio Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, ante la solicitud de este municipio para que se modificara la naturaleza original de la donación efectuada y se autorizara la disposición de un monto para indemnizaciones, claramente señaló:

"2. Acoger el indicado dictamen de la Comisión de Donaciones (considerando décimo tercero), autorizando la modificación parcial del destino originalmente asignado a la donación, para lo cual se establece que:

a) La Municipalidad debe certificar que la obra y el servicio fueron recibidos a satisfacción. (...)" (oficio SG-050-03 del 28 de febrero de 2003).

De igual forma, contrario a lo señalado por la ExDirectora de la Casa de la Cultura, no se comprueba que existiera una verdadera situación de emergencia que justificara de algún modo la contratación de interés, sin verificarse el proceso correspondiente.

En consecuencia, tal y como lo ha considerado la Contraloría General de la República y el propio Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para que proceda el pago indemnizatorio en estos casos, ineludiblemente **debe tratarse de trabajos ejecutados o recibidos de forma efectiva, requisito que no se tiene por demostrado en el caso sub examine**, ya que como se ha reiterado, mediante oficio DPH-2176-2003 del 03 de octubre del 2003, el Arquitecto Miguel Herrera Gallegos, Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, señaló claramente que los trabajos reclamados por el señor Vargas Herrera fueron contratados por la ExDirectora de la Casa de la Cultura sin consulta ni autorización del Centro de Patrimonio Cultural, razón por la que, no puede dar fé de la calidad, cantidad, ni de los materiales utilizados en dichos trabajos, no existiendo entonces ningún error en la interpretación del presente caso como lo indica el recurrente, razón por la que, el recurso de revocatoria debe ser rechazado.

Por último, es fundamental recordar que en atención al principio de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), la Administración puede efectuar únicamente aquello que expresamente le esté permitido por ley.

III.- RECOMENDACIONES:

En virtud de las anteriores consideraciones, al amparo de lo establecido por el numeral 156 del Código Municipal y al no comprobarse que los trabajos reclamados por el recurrente fueron ejecutados y recibidos a satisfacción, se recomienda rechazar el recurso de revocatoria interpuesta por el señor Roy Vargas Herrera, ya que mal haría la Municipalidad en autorizar el pago de dineros públicos sin que se hayan cumplidos con los requisitos legalmente previstos para esta fines y en consecuencia, en irrespeto al principio de legalidad.

Por consiguiente, en caso de rechazarse la revocatoria deberá elevarse la apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, para lo cual, debe la Secretaría Municipal emplazar a las partes, apercibiéndoles que señalen lugar o medio para atender

notificaciones dentro del perímetro judicial del Segundo Circuito Judicial de San José, y posteriormente, enviar a dicho despacho judicial el expediente administrativo completo, debidamente foliado y certificado.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL DOCUMENTO DAJ-337-2004, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. REMITIR ESTE CRITERIO JUNTO CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A LA SECCIÓN TERCERA, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**
- 3. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA LA REVOCATORIA INTERPUESTA POR EL SEÑOR ROY VARGAS HERRERA, EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN SESIÓN ORDINARIA No. 163-2004, ARTÍCULO IV DEL 12 DE ABRIL DEL 2004.**

d. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia del V.B. de la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a traspaso de la patente de licores Extranjeros No. 19 del Distrito Primero del Cantón Central de la Sra Estela Lorie a favor de la Sociedad Euro Food Inc. S.A.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR EL TRASPASO DE PATENTE DE LICORES EXTRANJEROS No. 19 DEL DISTRITO PRIMERO, DEL CANTÓN CENTRAL, A FAVOR DE LA SOCIEDAD EURO FOOD INC. S.A., SEGÚN VISTO BUENO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- 2. AUTORIZAR AL DEPTO DE RENTAS Y COBRANZAS A CONCEDER EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE CONFORME A LOS REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS O ADMINISTRATIVOS QUE REGULAN LA MATERIA.**

e. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite proyecto de simplificación de trámites de la Municipalidad de Heredia, Manual de Procedimientos Licencias de Funcionamiento Comercial y de Licores, elaborado por FUNDES de Costa Rica. AMH-1091-2004.

/*/

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL Y DE LICORES, ELABORADO POR FUNDES DE COSTA RICA.

Seguidamente se decreta un receso de 15 minutos a partir de las 7:50 p.m. y se reinicia la sesión a las 8:10 p.m.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

- a. Informe de la Comisión de Obras, fechado 31-5-2004, punto 3.

Punto 3: Solicitud de la Señora Ana María Arias, Presidenta Comité Urbanización Corayco, donde solicitan autorización municipal para llevar a cabo la construcción de Parque Deportivo en la zona comunal de Urbanización Corayco, en el extremo sur de la urbanización, propiedad con plano de catastro H-533128-98 con un área de 982.20 m2.

Recomendamos: Autorizar al Comité Urbanización Corayco que preside la Señora Ana María Arias la construcción del Parque Deportivo en la propiedad con plano de catastro H-533128-98, según proyecto presentado a la Alcaldía Municipal y avalado por esta comisión de obras. Las obras que se construyan serán de dominio público y de libre acceso a cualquier persona.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

b. Informe de la Comisión de Obras, fechado 7 de junio del 2004.

Texto del informe:

Punto 1: Solicitud del Ing. Gerardo Castillo Rojas, Presidente Consultora del Este S.A. donde solicita aprobación municipal para la ejecución de futuro proyecto de Condominios en propiedad con plano de catastro H-734320-2001, sita en Mercedes Norte, para lo cual propone ubicar parte de la calle del futuro proyecto en propiedad municipal, dando a cambio la cesión de terreno de 179.57 m2.

Recomendamos: Rechazar la solicitud del Ing. Castillo Rojas, ya que lo mismo se refiere a la permuta de un terreno municipal para la construcción de una calle que serviría de ingreso al futuro condominio, cambiándose en parte el destino propuesto del terreno que es de zona verde o parque. El terreno con plano de catastro H-734320-2001 al momento de plantearse la calle de ingreso no cumple con lo estipulado en el artículo III.2.6.9.1 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, que indica que la distancia mínima entre dos intersecciones vehiculares será de cuarenta (40) metros, entre las líneas de centro de las calles.

Deberá entonces el desarrollador plantear el problema en la Dirección de Urbanismo, quien decidirá si se podrá dar alguna excepción planteando alguna recomendación apropiada sobre ingreso y salida vehicular sin evitar inconvenientes al tránsito vehicular actual.

///

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 2: Solicitud de la señora Rosario Mora Mora, vecina de Vista Nosara, casa 1K, quien solicita autorización municipal para cerrar la zona de parque ubicada al costado este de su propiedad, que tiene un área aproximada de 80 m2, dejando libre ingreso al mismo.

Recomendamos: Denegar la solicitud planteada por la señora Rosario Mora Mora de cerrar la zona de parque ubicada al costado este de su propiedad, pues la misma es de dominio público para el disfrute de todos los habitantes sin restricción alguna. Deberá la propietaria eliminar el ingreso vehicular hacia su cochera por el terreno de parque.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Punto 3: Solicitud del Ing. Alfonso Rojas Montero, Director Técnico del Proyecto Condominio Los Sauces de aprobación de planos constructivos del citado proyecto.

Recomendamos: Aprobar la solicitud de los planos constructivos presentados en el Departamento de Ingeniería del Proyecto Condominio Los Sauces. El ingeniero presenta la alternativa de desfogue pluvial del proyecto por la calle al costado este de la intersección que conduce a la Escuela Veterinaria de la U.N.A, que es calle en tierra, colocando tubería hasta el terreno de la señora Emilia Sánchez, ingresando luego a terrenos propiedad de la Desarrolladora.

Deberá el interesado presentar ante el Departamento de Ingeniería autorización debidamente autenticada por abogado de la señora Emilia Sánchez de conducir las aguas por su propiedad creando así servidumbre pluvial y documento del Departamento de Aguas donde indique la naturaleza de la quebrada o depresión en donde se descargará y que conducirá al Río Bermúdez, recomendando así esta comisión el cambio del desfogue por este punto.

Según lo expresado por el representante de la desarrolladora, señor Alberto Quirós, mantienen la disposición de participar en la solución del problema que se presenta sobre la calle que conduce a la Escuela de Veterinaria, compromiso que deberá el urbanizador adquirir por escrito.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN HECHA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ASIMISMO EL COMPROMISO SE DEBE FIRMAR EN LA ADMINISTRACIÓN.

Punto 4: Nota de traslado de documento del Lic. Berny Vargas Mejía, Coordinador Área Titulación del IMAS, donde solicita la aprobación de recepción de terreno ubicado en Urbanización Don Paulino, terreno con plano de catastro H-165837-94 cuya naturaleza es de parque.

Recomendamos: Rechazar la solicitud planteada por el Lic. Berny Vargas Mejía, pues el terreno que se pretende trasladar está siendo ocupado parcialmente por algunos vecinos al costado sur del parque. Deberá entonces el IMAS realizar todas las gestiones necesarias para liberar completamente la zona de parque de las invasiones actuales y solicitar nuevamente la aprobación de recepción del área que debe ser de dominio público.

///

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR ESTE PUNTO DEL INFORME PARA QUE SEA TRASLADADO A LA COMISIÓN DE VIVIENDA PARA QUE LO ANALICE Y EMITA LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL.

Punto 5: Aprobación de modificación de anteproyecto futura Urbanización Dulce Nombre de Jesús a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-700571-2001 en Santa Cecilia de Heredia.

Recomendamos: aprobar la modificación del Anteproyecto presentado ante nuestra comisión de futuro proyecto de Urbanización Dulce Nombre de Jesús, a desarrollarse en propiedad con plano de catastro H-700571-2001, en donde se han modificado las calles internas, de tal manera que el ancho mínimo del derecho de vía de las mismas es de 8.50 metros de ancho, se eliminó parte de la calle propuesta sobre la zona de protección de la Quebrada la Guaria, parte de la calle 1 se amplió a 10 metros de derecho de vía y es la que sirve de conexión con la calle pública existente al este de la propiedad en donde se pretende desarrollar. Se cumple así con lo recomendado por esta comisión en informe de comisión de fecha 8-03-2004, aprobado en sesión ordinaria No. 158-2004.

///

-El regidor Francisco Garita solicita excusarse de la votación por motivos de familia, en su lugar sube la regidora suplente Maribel Quesada, por lo que se somete a votación la solicitud planteada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 6: Solicitud del señor Luis Cartín, donde solicita autorización municipal para desfogue pluvial de la ampliación futuro proyecto de Urbanización Dulce Nombre de Jesús, a desarrollarse en Santa Cecilia de Heredia, propiedad con plano de catastro H-700569-2001 con un área de 14000 m², desfogue a llevarse a cabo en la Quebrada Guaria.

Recomendamos: Autorizar la solicitud planteada de desfogue de ampliación futuro proyecto de Urbanización Dulce Nombre de Jesús a desarrollarse en la propiedad con plano de catastro H-700569-2001, desfogando las aguas pluviales a producirse en la Quebrada Guaria.

///

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN QUE HACE LA COMISIÓN DE OBRAS, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

- c. Informe de Minoría de la Comisión de Ambiente, fechado 31-5-2004.

Texto del informe:

1. En traslado de documentos para que la Comisión de Ambiente emita criterio sobre los documentos SCM-0472-04 y SCM-0474-04, ambos con fecha 17 de mayo de este mismo año referente a la Agenda Local 21. **Nos permitimos informarles que** ya se dio trámite a los mismos cuando este Concejo Municipal aprobó la inscripción de la Agenda Local 21 para esta Municipalidad.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

2. Nota de traslado SCM-0492-04 con fecha 19 de mayo de 2004 se solicita dar criterio sobre nota suscrita por el señor Javier Chacón, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Heredia, en donde se solicita a este Concejo Municipal declarar emergencia las zonas de Recarga y Mantos de Agua potable del Área Metropolitana que abastecen gran parte del territorio nacional. Al respecto nos permitimos sugerir a este Concejo Municipal, que se traslade esta nota a Acueductos y Alcantarillados que es el ente rector en materia de agua potable y al Ministerio de Salud, en caso de que se estén contaminando los mantos acuíferos. Asimismo al MINAE que es el ente rector en materia de protección.

Estos mantos acuíferos se encuentran en San Rafael de Heredia, sabemos de los esfuerzos que esta Municipalidad está haciendo, para que el Gobierno Central compre esos terrenos para ampliar el Parque Braulio Carrillo, para poder proteger las montañas y por consiguiente los nacimientos de agua.

Asimismo en esta misma nota se solicita a las Municipalidades establecer colectores regionales intercantonales o cantonales de aguas negras. Al respecto sugerimos enviarle nota de respuesta a don Javier Chacón, explicándole que esta Municipalidad no tiene a cargo el tratamiento de las aguas negras que se producen en el cantón. La institución encargada en esta materia es la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Igualmente se debería enviar copia a la ESPH para que esta institución le presente a la Unión Cantonal, el proyecto que en esta misma materia trabaja esa institución.

//**//

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA SUGERENCIA HECHA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

3. Nota de traslado SCM-0485-04 donde solicita criterio sobre el Proyecto Plan Integral para la reducción de los desechos sólidos y promoción del reciclaje en el cantón de Heredia, presentado por el Ing. Sergio González Duarte, Director Ejecutivo de CEPRONA. Analizada la propuesta concluimos que:
 - a. La propuesta consiste en una encuesta en el Cantón.
 - b. Evaluación de la situación actual de los desechos.
 - c. Inicio del proceso de sensibilización e información
 - d. Taller de Manejo integral de los desechos.
 - e. Plan estratégico de los Desechos Sólidos

Etapas 2: Seguimiento y Asesoría Permanente durante un año

Todo esto comprende identificar los grupos que deseen trabajar en este proceso, charlas, reuniones, 4 conferencias de sensibilización, coordinaciones con medios de información idóneos, identificación posibles patrocinadores, visitas de campo.

Esta constaría al Municipio cuatro mil ochocientos dólares, que al tipo de cambio significaría una erogación de dos millones setecientos ochenta y cuatro mil colones aproximadamente.

Ahora bien, para que los grupos comunales puedan trabajar en un proyecto de manejo de desechos, que podrían constituirse en microempresas, esta Municipalidad tendría que aportar insumos de trabajo a esta población, como serían un Centro de Acopio y un camión recolector con su respectivo chofer entre otras cosas.

Por consiguiente esta Comisión considera que este no es el momento adecuado para contratar estos servicios, porque si no existen estos insumos, se estaría invirtiendo el dinero innecesariamente. Claro está que consideramos que la educación ambiental debería constituirse en un pilar fundamental de nuestra institución.

En este momento hay 3 proyectos de Bandera Azul Ecológica en este cantón, que se convierten en fuente importantísima para la sensibilización y concientización de los habitantes de estas comunidades, por lo que esta Municipalidad debe apoyarlos ya que los aportes económicos que generan no son tan cuantiosos, como el proyecto presentado por el Ing. González.

También esta Comisión de Ambiente volverá a presentar el Proyecto de la creación de la Unidad de Ambiente en esta Municipalidad, que servirá de facilitadora de estos procesos y muchos más. También contamos con un Convenio con la Universidad Nacional, la cual podría brindar las capacitaciones y talleres a las comunidades. Asimismo podemos contar con al Empresa de Servicios Públicos, que respalda incondicionalmente los proyectos ambientales. Asimismo se puede involucrar al comercio herediano, una vez que se tenga claro que es lo que se quiere hacer.

La sugerencia de esta Comisión es que empecemos a pensar en la creación de un centro de acopio y paralelo a esto identificar los grupos que quieran trabajar en esta microempresa, que serán e aporte económico a sus familias y una disminución de los desechos en el cantón, por lo tanto una menor inversión e Presupuesto Municipal.

-La Presidencia indica que este punto queda para conocimiento del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

a. Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Municipal

Asunto: Para que se envíe el sentimiento de inconformidad con las autoridades gubernamentales encargadas de hacer llegar los dineros correspondientes a la ley 8114.

Texto de la moción:

Para que este Concejo Municipal acuerde enviar nuestro sentimiento de inconformidad con las autoridades gubernamentales encargadas de hacer llegar los dineros correspondientes a la ley 8114, a los 81 cantones de Costa Rica y con lo cual los municipios esperamos ansiosamente y dotar a nuestras comunidades de mejores carreteras.

Sustento de la moción: el señor Ministro de Hacienda Alberto Dent ha comunicado que de esos dineros de la ley 8114 solamente se girarán un 10 por ciento del monto presupuestado y que posiblemente el resto lo entregarán de forma fraccionada.

Recordemos que el 22 de diciembre del 2003 fue aprobado el uso de estos recursos, pero bien sabemos que en nueve días nos era imposible colocarlos. Lógicamente esta pérdida de recursos nos pone en serios problemas pues nuestras comunidades exigen mejoras en nuestras vías.

Solicito respetuosamente el voto unánime a esta moción y que la misma sea enviada a los municipios del país para que los Concejos Municipales acuerden de igual manera manifestarse en contra de esta medida que atenta adversamente los intereses de nuestros Gobiernos Locales. Así mismo enviar copia al señor Ministro de Hacienda Alberto Dent y al señor Presidente de la República, Doctor Abel Pacheco de la Espriella.

Proponente: Juan Carlos Piedra Guzmán – Regidor Propietario

///

-El regidor Juan Carlos Piedra indica que esta situación podría compararse con una empresa que rebaje las cargas sociales, pero no le paga el seguro a sus empleados, de manera que se les está escondiendo el dinero que les pertenece. Indica que van realizar una manifestación con los 81 cantones del país, además quiere luchar por su municipio y los demás, ya que no les dan los dineros que realmente les corresponde. Indica que esta moción es el sentimiento de todos los municipios porque el dinero es de los municipios y por tanto se les tiene que devolver.

-El regidor Nelson Rivas le solicita al Alcalde que le ayude con la nota que llegó al Concejo Municipal el doce de mayo del 2004, ya que el documento está dirigido al señor Gilberth Corrales y se indica que el monto asignado de combustible de la ley 8114 pertenece al presupuesto del 2004. Se indica en el documento que hay una asignación de setenta y nueve millones y no entiende el documento, porque se indica también que son cuarenta y cuatro millones los que se van asignar.

Señala que no sabe si esta asignación fue hecha en la administración o como debe ser en realidad, en el Ministerio de Planificación. Le parece que la nota es bastante escueta y no es un documento ni del Ministerio de Hacienda, ni del Ministerio de Planificación, sea no es un documento oficial.

Considera que hace falta información, además la Unión de Gobiernos Locales no es la entidad oficial que debe comunicar cuanto es lo que corresponde en dicha asignación, ya que es el Ministerio de Planificación quien debe hacerlo con base en un estudio técnico.

-El Alcalde Municipal indica que ese documento viene de la Unión Nacional de Gobiernos Locales porque ellos vienen peleando desde años atrás, porque estos dineros se les retribuya a los Concejos de Distrito.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ALT: Seguidamente **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer:

1. Dejar como Asunto Entrado Presupuesto Extraordinario 02-2004.
2. Moción del regidor Nelson Rivas con respecto a partida para la construcción de malla en el Polideportivo Bernardo Benavides.
3. Moción de la regidora Adriana Aguilar para que se dé en administración a la ADI de Mercedes Norte las zonas comunales.
4. Nota del regidor Juan Carlos Piedra.
5. Moción del regidor Víctor Alfaro sobre felicitación al señor Francisco Orozco por su eficiencia en el trabajo.
6. Moción del regidor Elí Jiménez para que se felicite al Dr. Miguel Ángel Rodríguez por la designación como Secretario General de la OEA.

Punto 1: Dejar como Asunto Entrado el Presupuesto Extraordinario No. 02-2004.

Punto 2: Moción del regidor Nelson Rivas con respecto a partida para la construcción de malla en el Polideportivo Bernardo Benavides.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Que la partida de ¢2.000.000 destinada para la construcción de malla en el Polideportivo Urbanización Bernardo Benavides, que se encuentra en el programa III de Inversiones del Presupuesto del 2004 y que se asigna vía administración; sea redestinada por el mismo monto para el mismo propósito, pero ejecutada vía contrato. Solicito acuerdo firme.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: La Asociación de Desarrollo interesada considera que este mecanismo es más ágil, lo que permite de alguna manera minimizar el constante alza en los precios de los materiales.

///

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 3: Moción de la regidora Adriana Aguilar para que se dé en administración a la ADI de Mercedes Norte las zonas comunales.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE: Dar en administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte, las zonas comunales que incluyen el Gimnasio, las Canchas de Fútbol y el Salón Comunal. Todas estas son zonas municipales. Encargar a la Administración para confeccionar el convenio de administración y su firma.

Dispense el trámite de comisión y dar firmeza.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: La Asociación de Desarrollo de Mercedes, necesita un convenio para que Dinadeco invierta en las obras que tiene a cargo esta asociación.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA MOCIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Punto 4: Nota del regidor Juan Carlos Piedra Guzmán.

La presente es para hacerles llegar mi preocupación respecto a la moción presentada a este Concejo Municipal el día 09 de junio del 2003 (hace ya un año) por el señor Alcalde MSc. Javier Carvajal Molina (Artículo VII – Mociones Punto B.

La misma reza lo siguiente: Trasladar y reubicar al arrendatario del tramo número 30 hacia el tramo número 9 del Mercado Municipal, para iniciar las labores y dar cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Salud Pública y de la Comisión Nacional de Emergencias.

El sustento de esta moción se basó en un acuerdo de este honorable Concejo en su sesión ordinaria N° 63-98 en su artículo IV celebrada el día 16 de noviembre del año 1998. En este acuerdo se mencionan algunas recomendaciones importantes que inclusive hoy día no se han cumplido.

Este 27 de abril del 2004, en oficio BOING-236-04 correspondiente a un consecutivo proceso de evaluación del Departamento de Ingeniería en prevención del INS, enviado por el Ingeniero Esteban Ramos González, reitera la necesidad de reubicar el tramo #30 al #9.

Como pueden ustedes observar ya no es solamente el Ministerio de Salud, ni la Comisión Nacional de Emergencias, ni el Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, sino que ahora es el INS quien solicita cumplimiento de esta disposición que no entiendo porqué se le ha dado tan largo trámite de ejecución.

Este asunto lleva ya seis años en procesos estériles, mociones van, acuerdos vienen, largas discusiones discrepan de la legalidad o no de estas disposiciones.

Sabemos de hecho que primero prevalece la salud pública ante todo y la seguridad del usuario y arrendatarios del mercado municipal.

Solicito a quien corresponda se nos brinde en el término de ocho días hábiles un informe sobre el avance si es que lo hay con respecto a este traslado de local.

Sin más por el momento y en espera de soluciones positivas que vayan con el lógico beneficio para el inquilino y la Municipalidad, pues bien sabemos que el arrendatario de este tramo hizo ya inversiones considerables para iniciar labores en el tramo No. 9 y por parte de la Municipalidad deja de percibir aproximadamente la suma de (¢160.000.00) ciento sesenta mil colones mensualmente.

/**/

-El regidor Juan Carlos Piedra señala que ahora es el Instituto Nacional de Seguros quien envía un documento para que se tome en cuenta y hay jefes en la Municipalidad que son la administración. Solicita que conste en actas que hay un documento del INS con respecto al mercado, porque ya no es el Ministerio de Salud ni la Comisión de Emergencias.

En otro orden del ideas pregunta que cuando se irá a quitar el basurero que se encuentra al sur del mercado y también solicita que se haga algo con respecto a estos asuntos del mercado.

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

Punto 5: Moción del regidor Víctor Alfaro sobre felicitación al señor Francisco Orozco por su eficiencia en el trabajo.

Texto de la moción:

Para que se reconozca la buena labor en su servicio de guardar el orden correspondiente a las ventas ambulantes. Solicito una felicitación al señor Francisco Orozco por su eficiencia.

Sustento de la moción: Debemos reconocer el trabajo efectivo de nuestros empleados.

Proponente: Víctor Alfaro Ulate – Regidor Municipal.

Secundada por los regidores y Alcalde: Francisco Garita, Elí Jiménez, Nelson Rivas, Juan Carlos Piedra y Javier Carvajal.

///

//A continuación se somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.** Las regidoras Luz Marina Ocampo y Ana Beatriz Rojas votan negativamente.

-La regidora Luz Marina Ocampo señala que su voto es negativo para esta moción, ya que después de las cuatro de la tarde y los días sábados, alrededor del mercado da asco la basura que hay, además siempre hay ventas ambulantes, a no ser que ella no vea cuando las calles están limpias.

-La regidora Ana Beatriz Rojas indica que ella ve igual la situación antes y después, ya que alrededor de su barrio todo está igual y no sabe cuáles serán esos comerciantes, que dicen que se ha mejorado, porque ella ve todo igual.

El Alcalde Municipal señala que hay documentos de comerciantes donde felicitan la labor que ha realizado la Policía Municipal, lástima que hay egoísmo y no se reconozca lo bueno que hace la institución.

Punto 6: Moción del regidor Elí Jiménez para que se felicite al Dr. Miguel Ángel Rodríguez por la designación como Secretario General de la OEA.

PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

Felicitar al señor Expresidente Dr. Miguel Ángel Rodríguez por haber sido electo en forma unánime como Secretario General de la Organización de Estados Americanos, O.E.A. y desearle los mayores éxitos en su gestión.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN: El Concejo Municipal se une a la celebración de esta honrosa elección que pone de manifiesto los méritos profesionales y políticos del Dr. Miguel Ángel Rodríguez, así como el reconocimiento que refuerza el legado democrático de nuestra nación.

Proponente: Elí Jiménez Arias – Regidor Municipal
Secundada por los regidores: Francisco Garita, Víctor Alfaro, Adriana Aguilar, Nelson Rivas y Javier Carvajal, Alcalde Municipal.

///

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE OBRAS

Ma. de los Ángeles Ulate – Secretaria Concejo Municipal de Flores. Solicitud para que se les informe respecto a los trabajos que se realizan costado norte de la urbanización Cedri en Mercedes, colindancia con la Quebrada Seca.

Licda Ana María Arias y vecinos del Residencial Corayco e integrantes del Comité de Desarrollo. Solicitud para que se les autorice a realizar actividades de mejoramiento en las zonas destinadas a parques infantiles y zonas comunales.

Ana Ma. Mora Montero y vecinos Urbanización Calle El Rey- Mercedes Sur. Solicitud para que se construya un muro con gaviones, ya que están preocupados por las grietas que se generan a causa del río en la zona verde, aparte de que se amplíen los dos puentes.

Hellen Esquivel Garita – Comité Pro Vivienda San Felipe. Solicitud de análisis y aprobación de los siguientes aspectos: Prefactibilidad, primera fase de inversión, Etapa de Planos constructivos, para obtener el respectivo permiso.

Herbert Wolf B.- Gerente General Constructora la Constancia S.A. Interés de que se traspase a la Municipalidad de Heredia dos lotes esquineros ubicados en el acceso principal del Residencial Jerez.

Ing. Cornelio Urbina P. Urbanización Amaranto. Remite una copia del Plan de Gestión Ambiental, así como una copia del estudio hidrológico de la Quebrada Seca para que el Concejo y la Comisión de Obras dispongan de este tipo de información.

COMISIÓN DE HACIENDA

Lic. Rolando Sáenz Ulloa. Solicitud de ayuda económica adicional a favor de esa Asociación Sinfónica, para poder llenar a cabalidad el programa de extensión cultural.

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite copia de los Estados Financieros correspondientes a los meses de marzo y abril del 2004.

Ing. Godofredo Castro Castro – Director Operativo. Para que se analice la posibilidad de contratar por concepto de servicios profesionales, una persona para el puesto de secretaria de la Dirección de Operaciones, inicialmente se plantea esta opción por un período de seis meses.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Antonio Ayales – Director Ejecutivo Asamblea Legislativa. Informa que se aprobó el expediente No. 14.047, Ley No. 8415, adición del inciso g, de la ley del a autoridad reguladora de los servicios públicos.

COMISIÓN DE VIVIENDA

Ana Virginia Castro Vindas- Lote NO. 88 Proyecto El Fortín. Solicita se le estudie su caso con respecto al proyecto de vivienda, ya que ella no ha presentado renuncia para que se le dé a otra familia y por muchos años ha mantenido limpio el terreno y ha estado realizando los pagos respectivos.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Francisco Segura Segura. Informa que escuchó comentarios acerca de la construcción de un Bulevar en Heredia, pero cree que hay otras necesidades primordiales en el cantón, como es el arreglo de las calles, principalmente la calle ancha donde se realiza la Feria del Agricultor.

Licda Mireya Barboza – Directora Escuela Imas de Ulloa- Remite liquidación de la partida municipal asignada a esa institución en marzo del 2004, para compra de una computadora, por un monto de quinientos mil colones.

Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Remite informe No. 9 sobre acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía.

Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas – informar sobre dos situaciones ocurridas tanto en este municipio como en su oficina, ya que encontraron la cerradura de la puerta de su oficina forzada y no estaba en así el día en que se retiraron de la oficina.

Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Informa que se llevará a cabo el respectivo retiro de la patente ubicada en el Condominio Florense a nombre del Sr. Jesús Arce Castro. Copia al Concejo.

Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Respuesta a nota enviada por el Alcalde Municipal con respecto a la designación como parte del equipo coordinador del ejercicio de autoevaluación del sistema de control interno. Copia al Concejo.

José Pablo Cob Barboza – Editor Rescatemos el Virilla. Adjuntar el No. 24 de la revista del análisis ambiental "Rescatemos el Virilla", dedicada en esta ocasión a la gestión ambiental en la Subcuenca del Río Pirris.

Lic. Manuel Fco Sancho M. – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes. Felicitación al Sr. Francisco Garita por la designación de Presidente Municipal.

Lic. Manuel Fco Sancho M. – Secretario Junta Directiva Palacio de los Deportes. Felicitación al Sr. Juan Carlos Piedra por la designación de Segundo Vicepresidente Municipal.

Rosibelle Herrera Montero – Secretaria Junta Directiva ESPH. Designación del Lic. Henry Chavarría Delgado como miembro de la Junta Directiva de la ESPH. Copia al Concejo.

Rosibelle Herrera Montero – Secretaria Junta Directiva ESPH. Darle la más cordial bienvenida al Lic. Henry Chavarría Delgado como miembro de la Junta Directiva de la ESPH. Copia al Concejo.

Rosibelle Herrera Montero – Secretaria Junta Directiva ESPH. Estados Financieros auditados de la ESPH año 2002.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MSC. FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

far/nrg.